



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín González Vidaurreta, Inspector General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Reseco Gil (2.584), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba), a partir de la fecha de publicación de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julio Revilla Marín (5.548-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio de la Poza Fernández (4.685), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 270), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Esteban de las Heras Fernández (7.012), quedando en situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaflun, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al B. I. R. núm. 1, hasta el 16 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de comandante a la que se agrega.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 268), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando González-Valerio de Aspe (7.021), quedando en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 hasta el 26 de febrero de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida en dicho Regimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Juan Zamora Baños (7.022), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 23 de noviembre de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. José Lombrafía San Martín (9.399), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado en su actual destino hasta el 28 de febrero de 1974, como máx.

ximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán a la que se agrega.

Otro, D. Bretanión Mengual Boj (9.401), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (para el Destacamento de Parque y Talleres), con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Jesús Quintana Saracibar (9.402), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Luis Antolín Morón (9.403), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Manuel González Peña (9.404), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 7, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Benito Alvarez Pérez (9.405), de la Compañía de Operaciones Especiales número 102, con antigüedad de 26 de noviembre de 1973, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de noviembre de 1973 D. O. núm. 268, por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Escudero Rodríguez (9.397), quedando en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar hasta el 26 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán a la que se agrega.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Profesor de Educación Física, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Aurelio Rocha Sánchez (7.455), con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Lo percibirá a partir de 1 de diciembre de 1973, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, de capitanes de cualquier Arma, Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Unidad de Helicópteros II, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. José Barrón Rodríguez (9.375) y D. Miguel Campins Rahan (9.385), de disponible ambos en Canarias, plaza de El Aaiún, viniendo obligados a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Estos capitanes quedan comprendidos a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección, por Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta);

Brigada D. José Polonio García (8.176), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Sargento D. José Domínguez Godoy (9.586), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Otro, D. Raimundo Romero Sánchez (10.066), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Otro, D. José Acevedo Muñoz (11.098), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Pedro Castillo Arroyo (10.816), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 (Ceuta)

Brigada D. Genaro González Salido (8.055), de la Sección de Movilización y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Sargento D. Joaquín Wolgeschaffé Jiménez (10.713), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Otro, D. José García Rojas (10.472), del Regimiento de Infantería Córdoiba número 10.

Otro, D. José Otero Delgadillo (10.188), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Pedro Méndez García (10.257), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Juan Jiménez Ortiz (11.132), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Antonio Salvador Sánchez-Caro (11.035), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Finalizado el Curso para el diploma del Servicio Geográfico del Ejército, que fue convocado por Orden de 6 de mayo de 1970 (D. O. núm. 106), pasan a la situación de disponibles, en las Regiones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Yribarren Barreda (8.315), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Joaquín Carrero Carrero (8.826), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Morillo Bello (9.034), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Ignacio Romay Custodio (9.380), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente auxiliar de Infantería D. Severiano Pascual del Río (3.252-1), en situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Agustín Azabal Huertos (10.134), del C. I. R. núm. 11, con doña María de las Nieves Bustillo Corral.

Otro, D. Manuel Boyero Rubio (10.109), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con doña María Esther Marín Cortés. Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlas curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1973, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan en la situación y residencia que se indican.

Coronel honorario D. Antonio Zarrandona Landeras (1.852), «En Expectativa de Servicios Civiles», en Guanacaste (Costa Rica), continuando en la misma situación.

Comandante D. Alfonso Veiga Ordóñez (5.021), «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Antiglesia de Guecho (Vizcaya), continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo honorario a los oficiales de complemento del Arma de Infantería, caballeros mutilados permanentes, procedente de la Agrupación Temporal Militar, que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiesta, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

A comandante de complemento honorario

Capitán de complemento D. José Gagego Guardia, el día 5 de diciembre de 1965.

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, el día 19 de julio de 1972.

Otro, D. Juan Jiménez Nieto, el día 19 de febrero de 1972.

Otro, D. Pedro Carretero Sánchez, el día 5 de abril de 1970.

A capitán de complemento honorario

Teniente de complemento D. Andrés Barquilla Cano, el día 13 de diciembre de 1967.

Otro, D. Demetrio Hernández Alonso, el día 17 de julio de 1970.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, plantilla eventual, nueva creación, de su empleo, Escala y Grupo, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid), los capitanes legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Marquino Allas (185) y D. Ramón Fernández Cabrito (204), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Trienios

La Orden de 26 del actual (D. O. número 269), por la que, entre otros se conceden trienios al capitán auxiliar de Caballería D. Fausto Díez Martín (565-4), de la Escuela Superior del Ejército, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad de los trienios concedidos es de 11 de marzo de 1972 y no la que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Queda rectificada la Orden de 26 del actual (D. O. núm. 269), de concesión de trienios, en lo que se refiere al sargento primero especialista remonista D. Alfonso Cañero Muñoz (313), de la Yeguada Militar, en el sentido de que el número general de Escalafón que le corresponde es el (131) y no el que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291):

Don Carlos Sánchez-Ocaña Dicenta (1.148), del Alto Estado Mayor, el día 13 de febrero de 1974.

Don Miguel Ochoa de Retana Egaña (1.571), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 05, el día 19 de febrero de 1974.

Don Ramón Vázquez Garriga (1.612), del Estado Mayor de la Capitania General de la 8.ª Región Militar (Na-

gociado de Estadística), el día 22 de febrero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín Toral Brea (1.699), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, el día 15 de febrero de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Desiderio Álvarez Vázquez (2.023-1), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, el día 11 de febrero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, anunciada de concurso por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adelardo García Bull (3.602), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército. Este

destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Pontevedra, anunciada de concurso por Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José García Fortes (2.019), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y en la UDENE, de la misma.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Nardiz Bernaldo de Quirós (2.134), de disponible y en la UDENE, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 206), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973 a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Teniente auxiliar D. Santiago Daimiel Calero (1.984), ocho trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 31 de diciembre de 1972.

De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Félix Espuelas de Miguel (2.261), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente auxiliar D. Julio del Pino Leiva (2.339), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Capitán auxiliar D. Francisco Alonso Lorenzo (1.886), diez trienios (dos de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 10 de septiembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, once trienios (dos de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Teniente auxiliar D. Manuel de la Orden Lara (2.038), ocho trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 11 de diciembre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Capitán auxiliar D. Miguel García Ramírez (1.877), diez trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Teniente auxiliar D. Antonio Hernández Vidal (1.988), siete trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 30 de marzo de 1972.

Otro, D. José Ballesta Muñoz (2.015), ocho trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 23 de noviembre de 1972.

Otro, D. Isidoro Martín Martín (2.036-7D), nueve trienios (tres de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 7 de noviembre de 1972.

Otro, D. Rafael Villanueva Díaz (2.057-4-B), nueve trienios (tres de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 16 de mayo de 1971.

Otro, D. Manuel Domínguez López (2.166), ocho trienios (tres de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 7 de abril de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Teniente auxiliar D. Gregorio Sababria Pinedo (2.037-1-A), nueve trie-

nios (uno de tropa y ocho de suboficial), con antigüedad de 25 de mayo de 1971 (rectificación a la Orden de 8 de noviembre de 1973 (D. O. número 254).

Otro, D. Julio Barrios Montaña (2.053-3), ocho trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 (rectificación a la Orden de 8 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 254).

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Teniente auxiliar D. Sebastián Sánchez Luja (2.026-6), ocho trienios (dos de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 15 de marzo de 1971.

Otro, D. Ricardo Calvo Merino (2.207), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Teniente auxiliar D. Antonio Martín Correa (2.038-1 C), nueve trienios (tres de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, diez trienios (tres de tropa y seis de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Alfredo Moreno Salcedo (2.057-4-A), diez trienios (tres de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. José Rives Morales (2.057-6-H), nueve trienios (tres de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 25 de julio de 1971.

Otro, D. Rafael Peña Márquez (2.181), siete trienios (dos de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 12 de noviembre de 1971.

Otro, D. Antonio Vicario Guarnero (2.204), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. José Martín Pérez (2.288), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1971.

Otro, D. Leandro Pérez Muñoz (2.307), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Teniente auxiliar D. Vicente Collado Frías (2.304), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Puntas Velázquez (2.318), cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Capitán auxiliar D. Efigio Diarte Alpuente (1.833), once trienios (dos de

tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 25 de agosto de 1972.

Disponibles en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Teniente auxiliar D. Patricio Herrero López (2.448), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Teniente auxiliar D. Emiliano Mata García (2.026-7), nueve trienios (tres de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Mateos Tejedor (2.089), seis trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente auxiliar D. Cayetano Aguilera Ramos (2.020), siete trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 2 de octubre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 2 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán auxiliar D. Máximo Arroyo Soto (1.878), diez trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Hernando Arnáiz (1.588), once trienios (tres de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Teniente auxiliar D. Marcial Silveira Prieto (2.009-1), nueve trienios (dos de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Joaquín Barragán Moreno (2.056-7), nueve trienios (cuatro de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Florencio González Gajate (2.058-2), diez trienios (dos de tropa y siete de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Antonio Pineda Martín (2.200), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 12 de diciembre de 1971.

Otro, D. Antonio Loureiro Castro (2.371), ocho trienios (dos de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 26 de agosto de 1973.

Otro, D. Manuel Zango Borrero (2.373), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Teniente auxiliar D. Miguel Barceño Rubí (2.202), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente auxiliar D. Rafael Medina Orellana (2.270), siete trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Teniente auxiliar D. Eugenio Balseira García (2.428), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 23 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Teniente auxiliar D. Tomás Alosa Martín (2.408), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 16 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Teniente auxiliar D. Carlos Gutiérrez Pascual (2.301), cinco trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 17 de marzo de 1973.

Disponibles en la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Félix Alonso Gomollón (4.546), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante honorario D. Florencio Herrero Serrano (2.123), once trienios de oficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f), artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) pasa agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, como profesor, hasta el 31 de diciembre próximo fecha en que finaliza el 2.º Ciclo del Curso de Alumnos de la IMEC. el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ricón Abadías (3.634), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Alonso García (3.635), del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicho Parque hasta el 27 de febrero de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

A capitán

Teniente de Artillería D. Jaime Labrador Salva (4.738), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA, número 74 (en vacante de oficial Hawk), con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Juan Cañadas Lorenzo (4.739), de la Compañía de Base Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Fernando Sánchez Horno (4.740), de las FAMET (Unidad de Helicópteros III), con antigüedad de 25 de noviembre de 1973, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería con las especialidades que se indican, existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA, núm. 74.

Mantenimiento del radar de onda continua y del radar iluminador.—Cinco de sargento primero o sargento. Mantenimiento del lanzador misil y cargador.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del radar de adquisición de impulsos y central de control de batería.—Cuatro de sargento primero o sargento. (Una para los que se hallen en posesión del título de Mantenimiento del Simulador de Blancos Hawk).

Mantenimiento de motores, grupos electrógenos y acondicionadores de aire Hawk o Nike.—Tres para sargento primero o sargento.

Mecánico de reparaciones del radar de adquisición de impulsos y radar de sólo distancia.—Una de sargento primero o sargento.

Mecánico de reparaciones del sistema de control de fuego Hawk y simulador de blancos.—Una de sargento primero o sargento.

Mecánico de reparaciones del lanzador misil y cargador Hawk.—Tres de sargento primero o sargento.

Sin especialidad Hawk o Nike.—Dos de subteniente o brigada.

Estas vacantes no pueden ser solicitadas por aquellos suboficiales que actualmente ocupen vacante de la especialidad.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, excepto los sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en la DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios Civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 3 de febrero de 1974, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco de Prado Matamoros (1.833), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, al que se le concede, a partir de la fecha de

su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 20 de febrero de 1974, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eleuterio Mesón Blanco (1.487), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los comandantes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Alejandro Jiménez Cuelo (2.911), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, el día 7 de febrero de 1974.

Don Leopoldo Valverde Díaz (1.153), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Navahermosa (Toledo), el día 9 de febrero de 1974.

Don Miguel Gómez Sánchez (2.592), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 9 de febrero de 1974.

Don Francisco García Vicente (1.445), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Vallés (Salamanca), el día 17 de febrero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los ca-

pitanes de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Andrés Viguera Peña (d. 796-12), el día 4 de febrero de 1974.

Don Antonio Rodríguez Casar (102), el día 5 de febrero de 1974.

Don José Robles González (1.393), el día 12 de febrero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.

COLOMA GALEGOS



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 31 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Guillermo Perdígones Romero (764), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor (D. Jesús Viñas Cebrían (1.585); ocho trienios de oficial, con antigüedad de 31 de enero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Dirección General de Acción Social

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Martín Luengo Trapote (1.341), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Coronel (E. A.) D. José Comas Ramón (358), doce trienios de oficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Teniente coronel (E. A.) D. José Forzeza Marcet (426), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de no-

viembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Coronel (E. A.) D. Angel García Jaurer, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Baja por fallecimiento producido el día 4 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 260).

De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Trinquete Quiza (960), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Venegas Alvarez (1.020), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.) D. Manuel Casado Bustos (279), doce trienios de oficial, con antigüedad de 8 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante (E. A.) D. Francisco Ferrer Bengoechea (1.151), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Coronel (E. A.) D. Luis de Malibrán Gelabert (231), trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Isidoro Chicote Vega (364), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972 y a percibir desde la misma fecha.

Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de La Frontera (Cádiz)

Teniente auxiliar D. Ramón Muñoz Zapata (1.420), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Comandante (E. A.) D. Juan Parío Pérez (1.627), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Capitán (E. A.) D. Juan Avila Zamora (1.938), siete trienios (cuatro de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Comandante (E. A.) D. Joaquín Corderque Jiménez (883), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 31 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán (E. A.) D. José Becerra Páez (2.022), cuatro trienios (tres de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán (E. A.) D. Juan Prieto Jiménez (1.862-1), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Parque Central de Ingenieros

Comandante (E. A.) D. José Coca Osuna (929), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del C. I. R. núm. 4

Teniente auxiliar D. Félix Ruiz Navas (1.184), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectifica Orden de 6 de noviembre de 1973 (D. O. número 251).

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.) D. Blas de la Torre Peiró (944), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Francisco Iguaravide Pérez (1.346), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente auxiliar D. Mercedes Díaz Salazar García Consuegra (1.254), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 15 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectifica Orden de 6 de noviembre de 1973 (D. O. número 251).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Coronel honorario D. Marcial Bajo Iglesias, catorce trienios (doce de oficial, uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1973 (D. O. número 136).

Del Juzgado Militar Eventual de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Miguel Ramón Morcillo (1.375), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Juzgado Militar especial permanente de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel (E. C.) D. Segismundo Díaz García-Talavera (320), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante honorario D. Francisco Marañón Polo (1.022), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1973 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. núm. 172).

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente coronel honorario D. Arturo García Lacave (374), diez trienios de oficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Gobierno Militar de Granada

Teniente coronel honorario D. Carlos Díaz Sucár (466), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Gobierno Militar de Mallorca

Comandante honorario D. Antonio Bennasar Amengual (725), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Ser-

vicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida en el apartado 3, Grupo 2.º, Factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los que no se hallen en posesión del mencionado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para suboficial de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para instructores de la Red Territorial de Mando.

Será condición para solicitar esta vacante:

Haber realizado alguno de los cursos convocados para la R. T. M. en Estados Unidos por Orden de 28 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 297) y Orden de 26 de febrero de 1972 (D. O. núm. 40).

Haber superado la fase de formación de instructores correspondiente al curso realizado en IEE. UU. y subsiguiente al mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos

de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, pasa agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla), a partir de la fecha de la presente Orden, por un plazo de tres meses, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Segura Quesada (1.673), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio de su situación militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Dirección General de Instrucción y Enseñanza, del Estado Mayor Central (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos Blasco (1.239), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Cea García (1.664), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir el 30 de enero de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el subteniente especialista operador de radio D. Francisco Navarro Ortiz (56), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Badajoz), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios Civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Burgos el día 19 de noviembre de 1973, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Fonda Fariña (1.551), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la citada Región y plaza.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 13 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de julio de 1973, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Francisco Roldán Ortiz.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don Melitón Martínez Naranjo.

Don Wladimiro Velarde Gutiérrez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XII

Don Emilio Pavón de la Gama.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Concursos

Segunda convocatoria.

Se anuncian para ser cubiertas por concurso, las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican:

Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico para jefe de los Servicios de Neuropsiquiatría.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico para jefe de un Servicio de Anestesiología y Reanimación, otra para jefe de un Servicio de Cirugía General y otra para jefe de los Servicios de Oftalmología.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de ayudante técnico de Sanidad de ayuda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo).

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Centro Técnico de Intendencia, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, y por un plazo máximo de tres meses, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Benito Cañamero Cacereno (1.131), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, continúa agregado en el Hospital Mili-

tar de Granada, a partir del día 27 de diciembre próximo, y por un plazo improrrogable de tres meses, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Baena Anías (304), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado a dicho Hospital.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, continua agregado en el Servicio de plaza y Eventualidades de la 9.ª Región Militar (Granada), a partir del día 27 de diciembre próximo y por un plazo improrrogable de tres meses, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Piñero Moreno (284), de disponible en dicha Región Militar, plaza y Servicio.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 246), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios (Jefatura de Sanidad del Ejército), el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Anastasio del Campo Sánchez (926), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 231), para cubrir vacantes de Especialidades Médicas, pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Servicios que se indican, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales percibirán el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Hospital Militar de Córdoba (para jefe de los Servicios de Radioelectrología)

Capitán médico D. Miguel Seguí Gomila (1.518), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A la Clínica Militar de Iaca (para jefe de los Servicios de Radioelectrología)

Capitán médico D. Jesús Girón Campos (1.622), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y tiro de Infantería (Madrid), para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, (Madrid), para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publi-

cado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para ayudante de uno de los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo, que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por supresión del Hospital Militar de Logroño, pasa a la situación de

disponible en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado por el plazo de seis meses a la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la misma, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, con efectos a partir de 1 de diciembre próximo.

Capitán médico (E. A.) don José Torrent Faiges (1.341), del Hospital Militar de Logroño.

Teniente auxiliar D. Guillermo Barbeito Fraga (474), del mismo Centro que el anterior.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 12 del actual falleció en esta plaza, el ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Angel Montero Mateos (340), que tenía su destino en el Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 20 del actual (D. O. número 263), por la que se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar, al ayudante técnico de Sanidad de Tercera, asimilado a subteniente, don José Hernández Nieto (200), se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero destino, en el que queda confirmado, es el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla y no el que por error se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Juan Sánchez Peris (201), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia

quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre comandantes veterinarios de la Escala activa.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región (Madrid).—Una de Comandante.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Una de comandante.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una de comandante.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región (Zaragoza).—Una de capitán diplomado en Microbiología y Epizootología. Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Hospital de Ganado de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán diplomado en Microbiología y Epizootología (plantilla eventual). Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla La Real).—Una de capitán.

Yeguada Militar (Sección de Cruza-

dos, Ibio, Santander. Plantilla eventual).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Benga).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiñanigo).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Legazpi XXXIII (San Sebastián).—Una de capitán.

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Pasa agregado a la Escuela Politécnica Superior del Ejército a partir del día 21 de noviembre de 1973, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Sergio del Río Canelas (362), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan quedando en la situación que también se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Mediavilla Urueña (363), de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valladolid.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don José Barillo Meseguer (1.665), de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 27 de noviembre de 1973, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Fernández Utrera (1.667), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 28 de noviembre de 1973, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Eustaquio Susaeta Ogueta (1.668), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual. Segunda convocatoria.

Dos para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército para la C. E. M. A. G. (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Registro General de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Archivo General Militar de Guadalajara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir

del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la C. E. M. A. G. (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 230), se destina, con carácter voluntario, al Alto Estado Mayor, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Cía Hernández (2.357), del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa destinado al Alto Estado Mayor, el ayudante de Oficinas Militares D. José Ramos Díez (1.322), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposicio-

nes complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Sobrino Zamorano (1.482), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Juan Vicente del Arco (1.624), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Francisco Sánchez Delgado (1.654), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Domingo López Buendía (1.408), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 15 de marzo de 1972.

Otro, D. Horacio Gegúndez Lozano (1.400), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1972.

Otro, D. Angel López Rodillo (1.523), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Ayudante de (O. M.) D. Rafael Torres Crespo (1.646), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1971.

Otro, D. Antonio Moreno Moreno (1.562), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 19 de marzo de 1973.

Otro, D. Aurelio Mateos Iglesias (1.353), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Gerardo Sancha García (1.388), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Miguel Manzano López (1.409), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 4 de marzo de 1972.

Otro, D. Gregorio González Martín (1.414), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 15 de marzo de 1972.

Otro, D. Manuel Gómez González (1.383), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Miguel Maestro Medina (1.611), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Antonio Puga Cañas (1.453), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don José Romero Jurado (1.759), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1971.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Boyas Cisneros (1.530), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de marzo de 1971.

Del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Martín Ruiz (1.735), cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ayudante de Oficinas Militares don Alejandro Gallana Ramírez (1.396), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Roig Camuñas (1.780), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Carnicero Lafuente (1.632), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Luis García Peinado (1.573), seis trienios (cuatro de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Otro, D. Salvador Arribas Arribas (1.446), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Villamor Ledesma (1.627), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Del Patronato de Casas Militares

Ayudante de Oficinas Militares don Alejandro Borreguero Barriga (1.621), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. José Campanario Román (1.466), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1973.

Del Patronato de Huérfanos de Tropa

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Talegón Rueda (1.434), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de marzo de 1971.

De la Academia de Sanidad Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Mateo Hernández (1.460), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 2 de marzo de 1971.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Fernández Yáñez (1.503), ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Pérez Vallejo (1.412), siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Guillermo García Amado (1.720), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Madroñero Díaz (1.774), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de marzo de 1971.

Otro, D. Enrique Alcalá López (1.782), cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Fernández Fernández (1.684), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Del Gobierno Militar de Cáceres

Ayudante de Oficinas Militares don Sebastián Pérez Marcelo (1.349), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1972.

Del Gobierno Militar de Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Muñoz Manso (1.474), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Ayudante de Oficinas Militares don José Oliva Blanco (1.864), cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Faustino Grande Arroyo (1.634), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Ayudante de Oficinas Militares don Luis López Garrido (1.758), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa) con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

De la Intervención de los Servicios de Ciudad Real

Ayudante de Oficinas Militares don Gregorio Fernández Campos (1.496), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de marzo de 1971.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 28 de enero de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el conserje primero del Ejército D. Jaime Hermosilla Saez (159), del Gobierno Militar de Burgos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



C. A. S. E.

Concursos

Dos vacantes para taquimecanógrafas del C.A.S.E. existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor de la 5.ª Zona de dicho Cuerpo (Zaragoza).

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (revista profesional).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso, las vacantes de nueva creación que a continuación se expresan, existentes en la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Helicópteros (Oficina de Catalogación).

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

De capitán o teniente, con el «posee de inglés».—Una.

De suboficial, con el «posee de inglés».—Una.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil, en la Jefatura de Transmisiones de la 5.ª Zona de dicho Cuerpo (Zaragoza), que podrá ser solicitada por los que se hallen en posesión del título de Radiotelegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones del expresado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda), anunciada por Orden de 3 de octubre último (D. O. núm. 224), se destina al capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Alcalde Arias, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por conveniencia del servicio y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil

(segunda Sección de EM.), al teniente de dicho Cuerpo en Eugenio Miguel López, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de la Guardia Civil, en la Academia de Guardias de (El Escorial), de dicho Cuerpo.

Esta vacante está dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, ajustadas al modelo publicado en Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y acompañadas de copia de la Ficha-resumen, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Queda rectificada la Orden de 20 del actual (D. O. núm. 269), de concesión de trienios, en lo que se refiere a la brigada de la Guardia Civil don José González Veleza, del 62 Tercio, en el sentido de que los trienios concedidos son con antigüedad de 30 de abril de 1973 y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—*En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al subteniente de la Guardia Civil D. Melanio Criado García.*

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condi-

cional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del castillo de Galeras (Cartagena) Antonio García Rodríguez.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del castillo de Galeras (Cartagena), Antonio Arándiga Bru.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 286, de 29-11-73)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—*Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.*

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificado por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1953, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 1.º de la Ley primeramente citada, se otorga por «Adjudicación directa» el destino de funcionario del Cuerpo

Auxiliar de la Administración Civil del Estado y su destino a la Presidencia del Gobierno, Madrid, Subsecretaría, a favor del subteniente de la Guardia Civil don Melanio Criado García, con destino en el Escuadrón de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para «Servicios Civiles, con la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando

así lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 286, de 29-11-73)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General

en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada don César Gajate Pascua, por hallarse incurso en el artículo 3.º de la Ley 87/63 y tener cumplida la edad determinada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. pta su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1973.—El Director general, *Eduardor Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 233 de 28-11-1973.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 150/74

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de fecha 26 de noviembre de 1973, se publica anuncio de esta Junta sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, para adquirir, por el sistema de concurso público, 11.335 quintales métricos de paja-pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, y 2.430 quintales métricos del mismo artículo para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares. Precio límite reservado; se dará a conocer en el momento de la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 8 de enero de 1974.

Las ofertas deberán ser hechas en quintuplicado ojemplar y en la forma indicada en el citado anuncio, entregándose en mano en esta Junta antes de las diez horas del mencionado día 8 de enero. La fianza se calculará en el 2 por 100 sobre el precio de oferta, todo con arreglo al repetido anuncio y pliego de bases, que pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. Importe anuncios, por cuenta adjudicatarios.
Madrid, 27 de noviembre de 1973.

Núm. 683

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

«Por haber dispuesto la Superioridad la tramitación con carácter urgente del Concurso T. (P. núm. 141/73-155, publicado en este DIARIO OFICIAL, núm. 265, de fecha 24 de noviembre, para la adquisición de material para estaciones de servicio, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la documentación se presentará antes de las doce horas del día 12 de diciembre, y el acto tendrá lugar a las once horas del día 14 de diciembre.»
Madrid, 23 de noviembre de 1973.

Núm. 687

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de teleimpresores a los precios límites, que a continuación se señalan, según expediente número T. M. 86/73-159.

Relación de artículos y precios límite

Veinticuatro teleimpresores mezcladores electrónicos de campaña, por un importe total de 8.328.000 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse antes del día 15 de diciembre próximo en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será el 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de

las doce horas del día 13 de diciembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas treinta minutos del día 14 de diciembre de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

Núm. 693 (Urgente)

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Colegio de Huérfanas de María Cristina, sita en Aranjuez.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Madrid (Subinspección), paseo de María Cristina, núm. 5, 4.ª planta, a las once horas del día 9 de enero del próximo año 1974 y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.192.000 ptas., y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central del Acuartelamiento, calle Alcalá, núm. 120, 2.ª; Gobierno Militar, paseo de María Cristina, núm. 5, 4.ª planta; Capitana General, calle Mayor, núm. 79, en Madrid, y en la Comandancia Militar de Aranjuez, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 8.238.400 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.

Núm. 686

P. 1-1



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza con doña Carmen Hierro Miquelarena y termina con doña Faustina Pérez Bao.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.— El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Hierro Miquelarena	Viuda		
Doña María Dolores González Aller Regalado	Huérfana	Armada	Almirante, Excmo. Sr. D. Benigno González-Aller Aceval
Doña María Luisa Baturone Fernández Palacios	Viuda	Caballería	Teniente General honorario, Excmo. Sr. D. Luis Redondo García.
Doña Petra Pardo García	Huérfana	Guardia Civil	General de División, Excmo. Sr. D. Benito Pardo González
Doña Paloma Pardo García	Huérfana	Infantería	Coronel D. Aurelio Hueso Rubio
Doña María Dolores Hueso Rabadán.	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Adolfo del Valle Pérez
Doña María del Carmen del Valle Suárez	Huérfana	Oficinas Militares.	Coronel D. Enrique Ugarte Afibarro
Doña María Teresa Ugarte García	Huérfana		
Doña Clara Ugarte García	Huérfana		
Doña María Josefa Gutiérrez de la Cámara	Huérfana	Armada	Capitán de navío D. Quirino Gutiérrez Gutiérrez
Doña Emma Gutiérrez de la Cámara	Huérfana		
Doña Pilar Gutiérrez de la Cámara	Huérfana		
Doña Mría de la Ascensión González Colerado	Huérfana	Armada	Subinspector de segunda de Sanidad D. Luis González Ayani
Doña Antonia Luz Palomo Usabiaga.	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. Francisco Palomo Medina
Doña Carmen Arévalo Páez	Viuda	Armada	Comandante de Infantería de Marina D. José Aragón Marín
Doña Angela Carabellido Perich	Viuda	Intervención	Comandante D. José Ramón Herrero
Doña Teresa Izquierdo Valdés	Huérfana	C. I. A. C.	Comandante D. Francisco Izquierdo Rodríguez
Doña Consuelo Izquierdo Valdés	Huérfana		
Doña María del Carmen-Calia Guerri Zapatero	Huérfana	Infantería	Capitán D. José Guerri Membrado
Doña María del Carmen Guerri Zapatero	Huérfana		
Doña María Lourdes López Corujedo.	Viuda	Infantería	Capitán D. Raimundo Ruiz Carrillo
Doña María San Martín Ramón	Viuda	Artillería	Capitán D. Juan Marín Velasco
Doña María Dolores Zapata Martínez	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Angel Muñoz Rubio
Doña Covadonga García García	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. José Masía Tomnamira
Don Julio Corchón Aisa	Huérfano.		
Doña Angeles Corchón Aisa	Huérfana	Infantería	Teniente D. Julio Corchón Sanz
Don Juan Corchón Aisa	Huérfano		
Don José Corchón Aisa	Huérfano		
Doña Severiana Soledad Montes Anadón	Viuda	Infantería	Teniente D. Domingo Gómez Páez
Doña Anastasia Nifo Sanz	Viuda	Infantería	Teniente D. Alfonso Petit Maso
Doña Juana Valentín Manzano	Viuda	Infantería	Teniente D. Pedro Cerrillo Pino
Doña María Nieves López Capilla	Viuda	Infantería	Teniente de complemento D. José Muñoz Hidalgo
Doña Mercedes Barroso Jiménez	Viuda	Artillería	Teniente D. Antonio Casal Collazo
Doña María de la Consolación García Menéndez	Huérfana	Caballería	Primer teniente D. Eulogio García Cueto
Doña María Josefa Ruiz Juárez	Viuda	Guardia Civil	Teniente honorario D. Matías Pizarro Cerro
Doña María del Pilar San Pedro Ruiz	Viuda	Artillería	Teniente de complemento D. José Ordoyo Berenguer
Doña Francisca Viciana Martínez	Viuda	Aviación	Teniente D. Miguel Rabell Cañadas
Doña Gregoria Zumel y Triviño	Viuda	Artillería	Alférez D. Demetrio Bartolomé y Córdoba
Doña Celia Torrado Ontigueira	Viuda	Armada	Mecánico mayor D. Carlos Leal Fuentes
Doña Ana Lorenzo Becerra	Huérfana	Guardia Civil	Segundo teniente D. José Lorenzo Hijes
Doña María de los Angeles Gómez Camena	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Iborio Gómez Santos
Doña Pilar Dopez Monteagudo	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Rosendo Castro Ortega
Doña Eugenia Rodicio Marín	Viuda	Ejército	Brigada especialista D. Joaquín Calleja Silvero
Doña Encarnación Salvador Muñoz	Viuda	Armada	Auxiliar segundo C. A. S. T. A., don Joaquín Sánchez Martínez
Doña Fermína García Muñoz	Viuda	Armada	Auxiliar segundo C. A. S. T. A., don Patricio Zapata Jiménez
Doña Pilar Llorca Lostado	Viuda	Infantería	Sargento D. Francisco Fernández Blasco
Doña Guillermina Bocoya Bunsay	Viuda	E. T.	Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta, D. Rafael Suárez González
Doña Eusebia García Prego	Viuda	Armada	Mecánico segundo D. Ramón García Boado

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
354,16	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
0.187,50	—	—	—		1	septbre.	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.770,83	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.166,66	—	—	—		1	mayo	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
8.453,33	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.466,66	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.166,66	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
7.000,00	—	—	—		1	agosto	1973	Guipúzcoa ...	San Sebastián.	Guipúzcoa ...	—
7.233,33	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.941,66	—	—	—		1	octubre	1973	Cádiz ...	San Fernando ..	Cádiz ...	—
6.308,33	—	—	—		1	octubre	1973	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	—
7.875,00	—	—	—		1	agosto	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	2
6.987,50	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61 112/66 y 7/72 y Decretos 829/67 y 1599/72	1	agosto	1973	Almería ...	Almería ...	Almería ...	2
6.504,16	—	—	—		1	septbre.	1973	Oviedo ...	Nava ...	Oviedo ...	—
6.620,83	—	—	—		1	junio	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
6.620,83	—	—	—		1	octubre	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
5.745,33	—	—	—		1	septbre.	1973	Oviedo ...	La Felguera ...	Oviedo ...	—
5.191,66	—	—	—		1	mayo	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	3
5.600,00	—	—	—		1	octubre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.250,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	—
5.425,00	—	—	—		1	octubre	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
4.054,16	—	—	—		1	agosto	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.600,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
4.956,33	—	—	—		1	mayo	1973	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
4.170,83	—	—	—		1	octubre	1973	Cáceres ...	Coria ...	Cáceres ...	—
4.054,16	—	—	—		1	septbre.	1973	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
4.608,33	—	—	—		1	agosto	1973	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
4.550,00	—	—	—		1	mayo	1973	Sta. C. de F.	S. C. Tenerife	Tenerife ...	—
6.016,66	—	—	—		1	septbre.	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
4.316,66	—	—	—		1	dicbre.	1972	Málaga ...	Marbella ...	Málaga ...	—
4.550,00	—	—	—		1	marzo	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
4.025,00	—	—	—		1	febrero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
4.754,10	—	—	—		1	octubre	1973	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	—
2.887,50	—	—	—		1	julio	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
4.170,83	—	—	—		1	octubre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
7.589,33	—	—	—		1	octubre	1973	Navarra ...	Cortes ...	Navarra ...	4
8.120,83	2.652,71	2.808,75	2.964,79		1	julio	1967	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	5
2.770,83	—	—	—		1	agosto	1973	Pontevedra	Marín ...	Pontevedra.	6

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa González Porras	Viuda	Mutilados	Sargento honorario D. Salvador Díaz García
Doña Marcelina Caparroso Iriarte ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Fernando Viguria Murillo
Doña María Jesús Díez Rodríguez ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Salvador Rodríguez Moya
Doña Petra Sánchez Briceño	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Gonzalo Ortíz Robles
Doña Serafina Rodríguez Ramos	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Secundino Rodríguez Esteban
Doña Juliana Cipriana Hernández García	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Felipe Zurdo González
Doña Francisca Aguilar Recio	Viuda	Guardia Civil	Guardia primero D. Pedro García Zafra
Doña Aurora Castilla Requena	Huérfana		
Doña María del Carmen Castilla Requena	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Castilla Torres
Doña María de los Angeles Castilla Requena	Huérfana		
Doña Felipa García Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José García Ramos
Doña Asunción Navarro Remón	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Plácido Navarro Ordóñez
Doña Juana Navarro Remón	Huérfana		
Doña María Gloria González González	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Marcial González Vega
Doña Sara González González	Huérfana		
Doña Fuensanta Camarco Solís	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Carrillo Capote
Doña Aurora Reboredo Ferreiro	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Jesús Lobeiras López
Doña Antonia Angelina Ríos Rodrigo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Ríos Vicente
Doña María Rosa Ríos Rodrigo	Huérfana		
Doña Isabel Balsera de la Cruz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Justo Balsera Bravo
Doña Candelaria Balsera de la Cruz	Huérfana		
Doña Estrella Paz Burgos	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Vázquez Villanueva
Doña Francisca Jaime Roselló	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Guillermo Riera Balle
Doña María Lobato Monje	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Félix Salazar Martínez
Doña Amparo Fidalgo Torres	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ramón López Núñez
Doña Julia Peña Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Domingo Pájaro Corrales
Doña María Moral Patrielo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Carlos Marín Peña
Doña Concepción Alvarez Argüelles	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pío Román Tejero
Doña María Josefa Cano Peña	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Prados López
Doña Encarnación Porcel Herrera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Domingo Delgado Rueda
Doña Venancia Pagador Rastrojo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Bermejo Rubio
Doña María Estrella Alcón Altaba	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Jaime González Danta
Doña Teresa Acosta Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fermín López Alfonso
Doña María Rey Navalón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Urbano Borge Bartolomé
Doña Josefa Pérez Vera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan García Funes
Doña Josefa Martínez Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Baeza González
Doña Pilar Ruffán Soria	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Esteban Cruz
Doña María Turrilón Mena	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Acedo Fuentes
Doña Catalina Vaquer Noguera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Sebastia Ribot
Doña Isidora Campos Avevilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luciano Robles Rodríguez
Doña Rosario Cedres Franchi	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Lago González
Doña Emilia Garrido Zabalza	Viuda	Carabineros	Carabiniro D. Leovigildo García Peralta
Doña Josefa Alguacil González	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Francisco Alguacil Cuesta
Doña Valentina Josefa Esquerdo Mauri	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Pedro Esquerdo Martínez
Doña Luisa Villafane Piro	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Cándido Villafane Soto
Doña Juana Oguzza Zarracoa	Viuda	Policia Armada	Policia D. Casimiro Igea Cortés
Doña Baldomera Elvira Chacón	Madre	Policia Armada	Policia D. Bernardino García Elvira
Doña Antonia Molero Rojas	Viuda	Legión	Cabo primero D. Juan Criado y Mayán
Doña Josefa Gil Santa Florentina	Huérfana	Armada	Cabo Fogonero D. José Gil Pérez
Doña Sara Fernández García	Madre	Legión	Cabo D. Domingo Martínez Fernández
Don Antonio Plumed Serrano	Padre	Tiradores Inf	Cabo D. Antonio Plumed Ballestín
Doña Rosario Jaén Corpea	Madre	Tiradores Inf	Cabo D. Juan Cabrera Jaen
Doña Herminda Muñiz Castro	Madre	D. E. V.	Cabo D. Felipe Sierra Muñiz
Doña Julia Salas Martínez	Viuda	Infantería	Cabo D. Félix Chavarria Artañ
Doña Encarnación Sánchez Rufete	Huérfana	Armada	Fogonero preferente D. Luis Sánchez Solano
Doña María Sánchez Rufete	Huérfana		

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.377,08	—	—	—		1	septbre.	1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.537,50	—	—	—		1	septbre.	1973	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
2.770,83	—	—	—		1	octubre	1973	León ...	Cuadros ...	León ...	—
2.945,83	—	—	—		1	octubre	1973	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	—
2.479,13	—	—	—		1	julio	1973	Zamora ...	Corese	Zamora ...	—
2.260,41	—	—	—		1	septbre.	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.808,33	—	—	—		1	octubre	1973	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
2.275,09	—	—	—		1	abril	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	2
2.158,33	—	—	—		1	marzo	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
2.391,66	—	—	—		1	julio	1973	León ...	León ...	León ...	2
7.223,33	—	—	—		1	mayo	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
6.300,90	—	—	—		1	abril	1973	Pontevedra ...	Carballeira ...	Pontevedra ...	—
2.391,66	—	—	—		1	abril	1973	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	2
2.275,00	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
2.391,66	—	2.152,50	2.272,07		1	marzo	1969	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	7
2.625,90	—	—	—		1	octubre	1973	Baleares ...	P. de Mallorca	Baleares ...	—
2.625,00	—	—	—		1	septbre.	1973	La Coruña ...	Puentes de G. ^a Rodríguez ...	La Coruña ...	—
2.625,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61	1	octubre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
2.625,00	—	—	—	112/66	1	agosto	1973	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
2.508,33	—	—	—	y 7/72	1	junio	1973	Albacete ...	Albacete ...	Albacete ...	—
2.508,33	—	—	—	y Decretos 329/67	1	septbre.	1973	Oviedo ...	Noreña ...	Oviedo ...	—
1.225,00	—	—	—	y 1599/72	1	septbre.	1972	Barcelona ...	Sabadell ...	Barcelona ...	—
1.295,00	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	San Adrián de Besós ...	Barcelona ...	—
1.365,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Badajoz ...	P. de Cantos	Badajoz ...	—
1.365,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	—
1.505,90	—	—	—		1	septbre.	1973	Salamanca ...	Navasfrías ...	Salamanca ...	—
1.505,00	—	—	—		1	octubre	1973	Albacete ...	Cinchilla ...	Albacete ...	—
1.601,66	—	—	—		1	septbre.	1973	Jaén ...	Alcalá la Real	Jaén ...	—
2.158,33	—	—	—		1	junio	1973	Valencia ...	Aloira ...	Valencia ...	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	septbre.	1973	Tarragona ...	Mora de Ebro	Tarragona ...	—
2.508,33	—	—	—		1	octubre	1973	Baleares ...	P. de Mallorca	Baleares ...	—
2.508,33	—	—	—		1	octubre	1973	León ...	León ...	León ...	—
2.508,33	—	—	—		1	septbre.	1972	Sta. C. de T.	La Laguna ...	Tenerife ...	—
2.041,66	—	—	—		1	octubre	1973	Navarra N.º	Tolouse (Francia) ...	—	—
2.275,00	—	—	—		1	marzo	1973	Granada ...	Guadix ...	Granada ...	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.275,90	—	—	2.161,25		1	julio	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1973	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
2.041,66	—	—	—		1	mayo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.277,51	—	—	—		1	julio	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
1.605,83	—	—	—		1	febrero	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	8
2.740,61	—	—	—		10	agosto	1973	Oviedo ...	Figueros - G. tropol ...	Oviedo ...	9
2.740,64	—	—	—		13	septbre.	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	9
2.740,64	—	—	—		18	agosto	1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas de G. C. ...	9
2.740,64	—	—	—		14	septbre.	1973	León ...	León ...	León ...	9
1.750,00	—	—	—		1	junio	1973	Zaragoza ...	Belchite ...	Zaragoza ...	4
1.895,88	—	—	—		1	octubre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	10

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vázquez Fernández ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero D. Manuel Vázquez de la Rosa ...
Doña Rosario Vázquez Fernández ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero D. Juan Serrano Gistbert ...
Doña Angeles García Méndez ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero D. Juan San Bartolomé Ros ...
Doña Inocencia Francés Bernal ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero D. José Villa Pérez ...
Doña María del Carmen Villa Domínguez ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero D. Gabriel Lamberto Tomás ...
Doña Florentina Tardido Campos ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero D. Francisco López Ruiz ...
Doña Carmen López Bartomeu ...	Viuda ...	Armada ...	Soldado D. Miguel Carrasco Castaño ...
Doña Carmen Heredia Galván ...	Viuda ...	Infantería ...	Marinero de segunda D. Lorenzo Tavio Viñoly ...
Don Lorenzo Tavio Hernández ...	Padre ...	Armada ...	
Doña Gregoria Robledo del Pozo ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Hermógenes Alonso Gómez ...
Doña Rosalía Tormo Ases ...	Mádre ...	Infantería ...	Cabo D. Francisco Descals Tormo ...
Doña Consuelo González Cabrero ...	Mádre ...	Infantería ...	Cabo D. Alfredo Palledo González ...
Doña Presentación Gorri Navallas ...	Huérfana ...	Infantería ...	Cabo D. José Gorri Taboada ...
Doña Isabel Lamata Espiago ...	Viuda ...	Artillería ...	Cabo D. Aurelio Castillo Bodeje ...
Doña Sebastiana Arteaga Casado ...	Mádre ...	Ingenieros ...	Cabo D. Manuel Navarro Arteaga ...
Doña Isidra Molezún Núñez ...	Mádre ...	Armada ...	Marinero D. Juan Vázquez Molezún ...
Doña Trinidad Esteve García ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo D. José Salas Marqués ...
Doña Teresa Cliville Dalmau ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo D. Domingo Estévez Alvarez ...
Don Joaquín Monzo Esteve ...	Padre ...	Infantería ...	Soldado D. Sebastián Monzo Domenech ...
Doña Josefina Domenech Fúster ...	Mádre ...	Infantería ...	
Doña Eladina Pérez García ...	Viuda ...	Mutilados ...	Soldado D. Juan Fernández Soutullo ...
Doña Faustina Pérez Bao ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero D. Juan Gómez Bolarin ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad

que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
3. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve

sin necesidad de nuevo señalamiento don Julio cesará en su percibo el día 20 de noviembre de 1973; don Juan el día 24 de junio de 1970, y don José el día 24 de julio de 1981, por mayoría de edad.

4. Rehabilitación.
5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de agosto de 1973 (D. O. núm. 198) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo y sin efecto.
6. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, concedido por este Consejo Supremo de Justicia Militar, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1.332/67, que queda nulo y sin efecto.

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.012,50	—	1.811,25	1.911,87		1	enero	1969	Cádiz	San Fernando	Cádiz	11
2.012,50	1.710,32	1.811,25	1.911,87	Estatuto y Leyes 52/61	1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	8
2.012,50	—	—	—	112/66 y 7/72	1	septbre.	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	9
2.012,50	—	—	—	y Decretos 329/67	1	enero	1967	Cádiz	San Fernando	Cádiz	9
2.129,15	1.809,73	1.916,24	2.022,70	y 1599/72	1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	8
2.245,83	—	—	—		1	octubre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	9
1.750,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Córdoba ...	R. del Belmez	Córdoba ...	—
1.179,77	—	—	—		18	agosto	1973	Las Palmas	Lanzarote ...	Las P. G. C.	9
1.125,00	—	—	—		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	Madrid	12
1.277,48	—	—	—		14	septbre.	1973	Valencia ...	Adzaneta de Albaida	Valencia ...	9
1.277,48	—	—	—		11	julio	1973	Gijón	Gijón	Oviedo	9
1.277,48	—	—	—		25	febrero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.277,48	—	—	—	Estatuto y Leyes 57/60,	8	agosto	1973	Zaragoza ...	Villarroya ...	Zaragoza ...	4
1.615,34	—	—	—	32/61, 1/64 y 112/66	26	septbre.	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	9
1.125,00	—	—	—	y Decretos 329/67	20	Marzo	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
1.125,00	—	—	—	y 1599/72	1	agosto	1973	Valencia ...	Liria	Valencia ...	—
1.125,00	—	—	—		1	octubre	1973	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	—
1.125,00	—	—	—		25	octubre	1973	Castellón ...	San Mateo ...	Castellón ...	13
1.125,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Orense ...	Maside	Orense	—
1.125,00	—	—	—		1	mayo	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—

7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24 de mayo de 1969 (D. O. núm. 127) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo y sin efecto.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

9. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo y sin efecto.

10. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes

iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior de fecha 3 de junio de 1968 (D. O. núm. 132), que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de noviembre de 1963, en que le nace el derecho a doña Rosario. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de septiembre de 1981, en que quedará extinguida.

13. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por en-

tero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza con doña María de las Mercedes Montero Lóbez y termina con la musulmana Fatma Bent el Hossain Tanyui.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de las Mercedes Montero Lobez	Huérfana	Infantería	General de Brigada, Excmo. Sr. D. Antonio Montero Hernández
Doña Isabel Verastegui Jabar	Viuda	Aviación	Coronel médico D. Angel Garaizabal Bastos
Doña Dolores Azón Pérez	Viuda	S. M.	Coronel honorario D. José García y Palacios
Doña Rosa María Oleza Llobera	Viuda	Armada	Capitán de fragata D. Francisco Javier Ripoll Lecona
Doña Antonia Rodríguez-Martín Petrus	Huérfana	Infantería	Comandante D. Francisco Rodríguez Martín Fernández
Doña Mercedes Aparicio Fernández	Viuda	Artillería	Comandante D. Angel Martínez Suárez
Doña Ángela-Josefa Antón Arranz	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Ponciano Antón Montes
Doña María Teresa Andrés Cervera	Viuda	Infantería	Capitán D. Bautista Más Vives
Doña Emilia Budia Illera	Viuda	Infantería	Capitán de complemento D. Enrique Villanueva Guerrero
Doña Julia Cortés Vega	Viuda	Artillería	Capitán D. Enrique Sánchez Aranda
Doña María Alfaro Pastor	Viuda	Caballería	Capitán D. José Luna Lema
Doña Emilia Sánchez Sánchez	Viuda	Farmacia	Capitán D. Roberto Costa Ruiz
Doña Antonia Rodríguez Muñoz	Huérfana	Inválidos	Capitán D. Miguel Rodríguez Villarán
Doña Soledad López Bernal	Viuda	Infantería	Teniente D. Miguel Pérez González
Doña María Dolores Martín Fernández	Viuda	Artillería	Teniente honorario Caballero mutilado permanente don Tarsicio Curiel de Juana
Doña Gregoria Belén González Sánchez	Viuda	Intendencia	Teniente D. Eugenio Fernández Gómez
Doña Ana Salas Márquez	Viuda	O. M.	Teniente D. Silverio Nieto Martínez
Doña Carmen Lluch Real	Viuda	Armada	Alférez de navío D. Vicente Zaragoza Such
Doña Petra Zabaldica Iso	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Martín Aztarain Urrutia
Doña Antonia Sánchez Benavides	Viuda	Armada	Celador mayor segundo de puertos y pesca D. Vicente Fernández Castillo
Doña María Martí Rotger	Huérfana	Guardia Civil	Subteniente D. Francisco Martí Muñoz
Doña Arsenia Ortega González	Viuda	Infantería	Subteniente D. Isidoro Benito Hergido
Doña Justa Quesada de Ferrer	Viuda	Artillería	Subteniente D. Antonio García Mata
Doña María del Pilar Mangas Torrado	Huérfana	Aviación	Subteniente especialista D. Joaquín Mangas Torrado
Don Carmelo Mangas Torrado	Huérfano		Brigada D. Juan-Cruz Moneo Pérez
Doña Tomasa Satrustegui Arano	Viuda	Artillería	Ayudante D. Francisco Muciano Mesa
Doña Nieves Baena González	Viuda	O. M.	Brigada D. Bernabé Sánchez Fuentes
Doña Rosa Calvo Ferrer	Viuda	Legión	
Doña María Amparo Lourido Outeiral	Viuda	Armada	Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., don José García Rivas
Doña María de la Paz Morán Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. Juan Morán Fernández
Doña María Agustina González Sánchez	Viuda	P. Armada	Brigada D. Maximiano Nieto Morales
Doña María Carolina Delgado Durán	Huérfana		
Doña Emilia Inmaculada Delgado Durán	Huérfana	Infantería	Sargento primero D. Emilio Delgado Borreguero
Doña Carmen Carrera Farina	Viuda	Infantería	Sargento D. Enrique Méndez González
Doña África Aiguacil González	Viuda	Ejército	Sargento de Compañía de Mar, D. José Gómez Navarro
Doña Fulgencia Armendariz Munarriz	Madre	Mutilados	Sargento honorario D. Esteban Arana Armendariz
Doña Noemi Rubio Mañanes	Viuda	Mutilados	Sargento honorario D. Celedonio Huerga Hidalgo
Doña Antonia Otola Galetí	Viuda	Mutilados	Sargento honorario D. Luis Domán Guibea
Doña Soledad Martínez Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Roldán Rosa
Doña Antonia Blasco Membrado	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José-María Ardío Luengo
Doña Ángela García-Parla Sierra	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Gabino Escudero Vela
Doña María Crespo Montes	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Teodoro Crespo Pulido
Doña Ines Crespo Montes	Huérfana		
Doña Dolores Fernández Vázquez	Viuda	P. Armada	Sargento D. Agustín Pérez Alvarez
Doña María-Candelas Morán Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Felipe Pardo García
Doña Carmen Fernández Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Núñez Corrales
Doña María Avilés Aróvalos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Avilés Lizana
Doña María Amparo Pérez Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Felipe Pérez García
Doña María Curiel Murillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Lorenzo Moreno Gómez
Doña Inocenta Ruiz Mora	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Cordon García
Doña Irene Alonso Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis González Martínez
Doña Loreto Bautista Porras	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Vicente Bautista Alonso

E S E C I T A

Cantía mensual correspondiente por sueldo y pagas extras	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiari		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.479,15	—	—	—		1	febrero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.875,00	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.291,65	—	—	—		1	septbre	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
7.270,51	—	—	—		1	octubre	1973	Baleares ...	P. de Mallorca	Baleares ...	—
7.058,33	—	—	—		1	marzo	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
6.825,00	—	—	—		1	septbre	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
6.706,33	—	—	—		1	septbre	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
6.329,15	—	—	—		1	septbre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.891,66	—	—	—		1	septbre.	1972	Sevilla ...	Osuna ...	Sevilla ...	3
4.929,16	—	—	—		1	agosto	1973	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
6.329,16	—	—	—		1	septbre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.520,83	—	—	—		1	septbre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.687,50	—	—	—		1	agosto	1972	Huelva ...	Nerva ...	Huelva ...	4
5.775,90	—	—	—		1	octubre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.891,66	—	—	—		1	septbre	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.191,66	—	—	—		1	septbre	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
5.366,66	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4 bis
4.666,66	—	—	—		1	agosto	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.541,66	—	—	—		1	septbre	1973	Barcelona ...	Manresa ...	Barcelona ...	—
4.608,33	—	—	—		1	septbre.	1973	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
4.083,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Valencia ...	Gandía ...	Valencia ...	—
4.945,83	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.379,16	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61 112/66 7/72 y 20/73 y Decretos 329/67 y 1599/72	1	octubre	1973	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
4.520,83	—	—	—		1	mayo	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
3.529,16	—	—	—		1	octubre	1973	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	—
3.879,16	—	—	—		1	septbre.	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.295,83	—	—	—		1	septbre.	1973	Alicante ...	Valladolid ..	Valladolid ..	—
4.170,83	—	—	—		1	agosto	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ..	—
3.762,50	—	—	—		1	junio	1973	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
3.704,16	—	—	—		1	septbre.	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.858,33	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
7.583,33	—	—	—		1	septbre.	1973	Pontevedra .	Tomíño ...	Pontevedra .	7
2.595,83	—	—	—		1	octubre	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	7
2.493,75	—	—	—		1	julio	1973	Navarra ...	Burlada ...	Navarra ...	—
1.327,07	—	—	—		1	octubre	1973	Zamora ...	San C. de E. ...	Zamora ...	—
1.877,08	—	—	—		1	septbre.	1973	Guipuzcoa ..	S. Sebastián ...	Guipuzcoa ..	—
2.829,16	—	—	—		1	septbre.	1973	Sevilla ...	El Arahál ...	Sevilla ...	—
2.889,16	—	—	—		1	marzo	1973	Teruel ...	Alcañiz ...	Teruel ...	—
2.887,50	—	—	—		1	agosto	1973	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	—
2.945,33	—	—	—		1	julio	1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra .	8
3.004,18	—	—	—		1	octubre	1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
3.275,00	—	—	—		1	octubre	1973	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	—
2.741,66	—	—	—		1	julio	1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.891,68	—	—	—		1	junio	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.041,60	—	—	—		1	enero	1972	León ...	Las Omañas ...	León ...	9
1.485,00	—	—	—		1	octubre	1973	Cáceres ...	N. de la Mata ...	Cáceres ...	—
1.505,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Córdoba ...	Peñarroya - P.	Córdoba ...	—
1.505,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Vizcaya ...	Baracaldo ...	Vizcaya ...	—
1.891,66	—	—	—		1	febrero	1973	Granada ...	Armilla ...	Granada ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amalia Bas Calleja	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Higinio Bas Gómez
Doña María Romero Martín	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Romero Díaz
Doña Joaquina Plaza Romero	Huérfana ...	Guardia Civil	Corneta D. Joaquín Plaza Madramany
Doña María Luisa Comesaña Roca	Huérfana ...		
Doña Francisca Comesaña Roca	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Comesaña Roca	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero D. Ricardo Comesaña Cereijo
Doña María Martina Goyeneche Iribarren	Viuda ...	Carabineros	Carabinero D. Víctor Cruz Chueca
Doña María del Pilar Mayordomo Domenech	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero D. Eulogio Mayordomo Mayordomo
Doña Emilia Suarez González	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Nicolás Nieto Navarro
Doña Benedicta Negrete Barbero	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Polonio Jiménez González
Doña Regina Ramos Ramos	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Julio Andrade Sánchez
Doña Pilar Díaz García	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Buenaventura Giraldez Benito
Doña Angela Martínez Fernández de Arroyabe	Viuda ...	Aviación	Cabo segundo especialista D. Luis Aguiriano Martínez
Doña María Iglesias Figueras	Viuda ...	Legión	Cabo D. Antonio Estévez Estévez
Don Agapito Garrido Vázquez	Padre ...	Legión	Cabo D. Agapito Garrido Bouzón
Doña Balbina Bouzón	Madre ...		
Doña Asunción González González	Madre ...	Legión	Cabo D. Víctor Lorenzo González
Doña Carmen Vázquez Rodríguez	Madre ...	D. E. V.	Cabo D. José Álvarez Vázquez
Doña Rosario García Rodríguez	Viuda ...	Mutilados	Cabo C. M. P., don Fermín Olivero Holgado
Doña Isabel López Mulero	Viuda ...	Mutilados	Caballero mutilado D. Fernando Codes Cuartero
Doña Milagros Cereijo Gómez	Viuda ...	Mutilados	Caballero mutilado D. Benigno Rodríguez García
Doña Francisca Zajara Medina	Viuda ...	Armada	Fogonero preferente D. Antonio Sirviante Parazuelo
Doña Josefa Tomás Acosta	Viuda ...	Armada	Fogonero preferente D. Antonio Sánchez Hernández
Doña Dolores Cánovas Cano	Viuda ...	Armada	Fogonero preferente D. Antonio Martínez Ruiz
Doña Rosario García Gutiérrez	Viuda ...	Armada	Fogonero preferente D. Elías Marches Senac
Faana Bent El Hossain Tanyui	Viuda ...	Regulares núm. 1	Cabo Yey-lul Ben Embarek Taumi Kasheri, núm. 1

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 368), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. A partir del día 1.º de septiembre de 1973, percibirá la cantidad de 7.350,00 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20/73.
3. A partir del día 1.º de septiembre de 1973, percibirá la cantidad de 6.008,33 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20/73.
4. A partir del día 1.º de septiembre de 1973, percibirá la cantidad de

5.920,83 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20/73.

4. (bis) A partir del día 1 de septiembre de 1973, percibirá la cantidad de 5.600,00 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20/73.

5. La percibirán en comparticipación y partes iguales. La huérfana cesará en su percibo el día 20 de mayo de 1972 fecha en que a contraído matrimonio. El huérfano la percibirá hasta el día 25 de noviembre de 1972, fecha en que cumplió la mayoría de edad.

6. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acenerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, pre-

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.391,66	—	—	—		1	septbre	1973	C. Real ...	Puertollano ...	C. Real ...	—
2.391,66	—	—	—		1	junio	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.925,99	—	—	—		1	julio	1973	Valencia ...	Guadasuar ...	Valencia ...	—
2.508,33	—	—	—		1	julio	1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	6
1.925,30	—	—	—		1	septbre	1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	—
2.041,66	—	—	—		1	abril	1973	Baleares ...	P. de Mallorca	Baleares ...	—
1.435,66	—	—	—		1	agosto	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.575,00	—	—	—		1	febrero	1973	Avila ...	Avila ...	Avila ...	—
2.508,33	—	—	—		1	octubre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.505,07	—	—	—		1	febrero	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.916,66	—	—	—		1	octubre	1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	7
2.740,64	—	—	—		2	octubre	1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	7
2.740,64	—	—	—		2	octubre	1973	Orense ...	Dacón-Maside ...	Orense ...	7-bis
2.740,64	—	—	—		2	octubre	1973	Orense ...	Toen-Alongos ..	Orense ...	7
2.740,64	—	—	—		2	octubre	1973	Orense ...	Padrenda ...	Orense ...	7
1.627,50	—	—	—		1	octubre	1973	Barcelona ...	Sabadell ...	Barcelona ...	7
1.286,25	—	—	—		1	septbre	1973	Barcelona ...	Palleja ...	Barcelona ...	7
1.426,25	—	—	—		1	septbre	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
2.129,16	—	—	—		1	novbre	1973	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	7
1.207,50	—	—	—		1	octubre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	7
1.207,50	1.026,37	1.026,25	1.147,13		1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	7
1.127,49	—	—	—		1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	10
1.125,99	—	—	—		1	septbre	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—

via liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta de la anterior que queda nulo y sin efecto.

7 (bis). La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Pensión actualizada previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto.

8. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirán la cantidad de 2.829,16 pesetas mensuales en coparticipación, y, a partir del día

primero de septiembre la cantidad que se indica en relación.

9. A partir del día 1.º de septiembre de 1973, percibirá la cantidad de 2.158,33 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20/73.

10. Pensión temporal que percibirá hasta el día 14 de junio de 1982, y en la forma siguiente: desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1968, percibirá la cantidad de 1.000,00 pesetas mensuales. Años 1969 y 1970, 1.125 pesetas y a partir de la fecha 1 de enero de 1971, según relación previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior de 13 de abril de 1966 (D. O. núm. 106), que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que comienza por el coronel de Infantería don Fulgencio Rosselló Coll y termina con el soldado núm. 1.302 Mohamed El Bachir Uld Abeib Mulana Uld Lamin de la Policía Territorial de Sahara.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Fulgencio Rosselló Coll	Coronel	Infantería	96/73	31.500,00	1	agosto	1973	Palma de M. ...	Palma de M. ...	(20. 35. 60)
Don Joaquín Ramos Pérez	Coronel	Infantería	165/73	28.960,00	1	novbre.	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(20. 37. 60. 78)
Don Andrés Mustaner Homar	Coronel Máquinas	Armada	D. O. M. 142/73	30.030,00	1	enero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20)
Don José Rodríguez Permuy	Coronel H.º	Infantería	165/73	28.560,00	1	novbre.	1973	Marín ...	Pontevedra ...	(20. 60. 2)
Don José Granados Romero	Coronel H.º	Infantería	20/73	27.300,00	1	mayo	1973	Granada ...	Granada ...	(2. 20. 60)
Don Antimo Gómez Perdiguero	Coronel H.º	Infantería	44/73	27.300,00	1	junio	1973	Pamplona..	Navarra ...	(2. 20. 60)
Don José Aroz Pascual	Coronel H.º	Infantería	217/73	26.250,00	1	enero	1974	Huesca ...	Huesca ...	(2. 21)
Don Joaquín Gallegos Cano	Coronel H.º	Infantería	217/73	27.300,00	1	enero	1974	Trevelz ...	Granada ...	(2.20)
Don Bartolomé Gallardo Gallegos	Coronel H.º	Artillería	220/73	28.273,36	1	enero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 21)
Don Antonio Hernández Pascual	Coronel H.º	Artillería	220/73	27.300,00	1	enero	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(2.20)
Don Francisco Ogando Soto	Coronel H.º Médico	Sanidad M.	214/73	27.300,00	1	enero	1974	La Coruña	La Coruña	(2.20)
Don Juan López Marcos	Coronel H.º	G. Civil	194/73	27.300,00	1	diciembre	1973	Villalón de C. ...	Valladolid ...	(2. 20. 30)
Don Antonio Rebullida Mir	Teniente Cor. H.º	Infantería	165/73	25.200,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(3. 20)
Don Teófilo Polo Escudero	Comandante	Caballería	170/73	24.150,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	
Don Pedro Calderón de la Barca y Lillo	Comandante	Caballería	223/73	25.200,00	1	enero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Fernando Guerra Bermúdez	Comandante	Intendencia	209/73	24.943,00	1	enero	1974	Málaga ...	Málaga ...	(22)
Don Inocencio Barbadillo Miguel	Comandante	Sanidad M.	214/73	26.250,00	1	enero	1974	Pamplona..	Navarra ...	(20)
Don Antonio Hermoso Navarro	Comandante	Inf. Marina	D. O. M. 209/73	25.200,00	1	abril	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(20)
Don Santos López Gómez	Comandante H.º	Infantería	191/73	24.675,00	1	diciembre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 21)
Don Antonio Valdes Guerrero	Comandante H.º	Infantería	217/73	24.675,00	1	enero	1974	Algeciras ...	Cádiz ...	(4. 21)
Don Antonio Carbajal Castro	Comandante H.º	Artillería	161/73	25.725,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 21)
Don Joaquín Martínez Zaido	Comandante H.º	Ingenieros	209/73	24.675,00	1	enero	1974	Zafra ...	Badajoz ...	(4. 21)
Don Herminio Huerga González	Capitán	Infantería	217/73	24.675,00	1	enero	1974	Bilbao ...	Bilbao ...	(21)
Don Ramón Alvarez Castiñeira	Capitán	Artillería	206/73	24.885,00	1	diciembre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(21. 30)
Don Eduardo Boya Román	Capitán	Oficinas M.	213/73	24.885,00	1	enero	1974	Santander..	Santander ...	(21. 30)
Don Pedro Sánchez Vázquez	Capitán	Oficinas M.	207/73	24.255,00	1	diciembre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(21)
Don Antonio Toimil Cartelle	Tte. de Navio	Armada	D. O. M. 277/73	21.735,00	1	octubre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(21)
Don Manuel Jiménez Muñoz	Capitán	Aviación	B. O. A. 110/73	23.625,00	1	enero	1974	Albacete ...	Albacete ...	(21)
Don Mariano Fernández Aguado	Capitán	G. Civil	194/73	22.995,00	1	diciembre	1973	Fuengirola ...	Málaga ...	(21)
Don Gabriel Alvarez Acín	Capitán	G. Civil	194/73	22.365,00	1	diciembre	1973	Huesca ...	Huesca ...	(21)
Don Rafael Hinojosa Raso	Capitán	G. Civil	240/73	22.155,00	1	febrero	1974	Badajoz ...	Badajoz ...	(21)
Don Quirico Ortega Madurga	Capitán	G. Civil	194/73	22.155,00	1	diciembre	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don José Sánchez-López López	Capitán	G. Civil	219/73	21.945,00	1	abril	1973	Aibuiñol ...	Granada ...	(60)
Don Manuel Sánchez Berrocal	Capitán	G. Civil	219/73	21.735,00	1	enero	1974	Vitoria ...	Salamanca ...	(21)
Don Antonio Domínguez Bondad	Capitán	G. Civil	219/73	20.055,00	1	enero	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(21)
Don Abilio Mendoza Núñez	Teniente	Infantería	42/68	18.600,00	1	octubre	1973	Tortoles de E. ...	Burgos ...	(23. 50. 60)
Don David Toro Cortés	Teniente	Infantería	243/73	15.402,32	1	febrero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don José Rodríguez Castro	Teniente	Caballería	199/73	18.600,00	1	diciembre	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don Delfín Mariano Roy Navarro	Teniente	Sanidad Aire	B. O. A. 72/73	21.540,00	1	octubre	1973	Logroño ...	Logroño ...	(22. 60)
Don Anibal Alar Granja	Teniente	Aviación	B. O. A. 68/73	22.250,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don Pedro García Bravo	Teniente	G. Civil	288/72	20.036,00	1	abril	1972	Málaga ...	Málaga ...	(23. 60)
Don Honorio García Sánchez	Teniente	G. Civil	139/73	16.613,33	1	octubre	1973	León ...	León ...	(23)
Don Luis Quintana Molina	Subtte. Mtro. Ban.	Artillería	242/73	13.346,36	1	febrero	1974	Sardañola ...	Barcelona ...	(23)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Gómez González	Subtte. Espt.*	Aviación	B. O. A. 114/73	13.346,66	1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Ricardo Parra Zayas	Subteniente	G. Civil	215/73	16.695,60	1	enero	1974	Málaga	Málaga	(23)
Don José Velilla Espeja	Subteniente	G. Civil	215/73	15.855,60	1	enero	1974	Castellón	Castellón	(23) 30)
Don Esmerando Nogueira Alonso	Subteniente	G. Civil	215/73	15.014,79	1	enero	1974	La Rúa	Orense	(23)
Don Antonio Medina Ligeró	Brigada	Rgt. G. S. E.	217/73	11.666,66	1	enero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Juan Corbacho Seguro	Sargento 1.º	Rgt. G. S. E.	221/73	12.600,00	1	enero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Melchor Martínez Cortijo	Sargento 1.º	G. Civil	241/73	11.549,99	1	febrero	1974	San Cristóbal	Mahón	(23)
Don Nicolás Camacho Doncel	Sargento 1.º	G. Civil	144/73	9.333,33	1	octubre	1973	Sevilla	Sevilla	(24) 60)
Don Liborio Rodríguez Paule	Sargento 1.º	P. Armada	147/73	13.020,00	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 60)
Don José Guerrero Márquez	Sargento	Infantería	152/73	10.546,86	1	diciembre	1973	Paterna	Valencia	(23)
Don Félix Cacho Errazquin	Sargento	Artillería	178/73	2.485,60	1	agosto	1968	San Sebastián	Guipúzcoa	(2)
Don Fernando Lorenzo Penedo	Sargento Fogonero	Armada	D. O. M. 35/73	13.124,93	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23) 60)
Don Francisco Cedeño Rosales	Fogonero Prefe.	Armada	O. M. 7-5-46	6.288,33	1	mayo	1972	San Fernando	Cádiz	(12) 60)
Don Miguel Jiménez Moya	Cabo 1.º	G. Civil	190/73	7.980,96	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Domingo Maestre Marañez	Cabo 1.º	G. Civil	215/73	7.980,60	1	enero	1974	Huelva	Huelva	(28)
Don Tomás Rodríguez Macías	Cabo	Legión	218/73	5.670,60	1	enero	1974	Las Palmas	Las Palmas	
Don Francisco Ceide López	Cabo	Legión	240/73	4.021,37	1	novbre	1973	La Coruña	La Coruña	
Don Gregorio Guerrero Vázquez	Cabo	Legión	113/73	3.675,00	1	junio	1973	Gijón	Gijón	
Don Sabas Cid Blanco	Guardia	Rgt. G. S. E.	221/73	8.026,66	1	enero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Jesús Acción Sardina	Guardia	G. Civil	190/73	9.520,09	1	diciembre	1973	La Coruña	La Coruña	(26)
Don Angel Mora Hontecillas	Guardia	G. Civil	293/72	8.609,93	1	abril	1973	Cuenca	Cuenca	(27) 60)
Don Francisco Díaz Lima	Guardia	G. Civil	241/73	8.400,09	1	febrero	1974	Badajoz	Badajoz	(26)
Don Enrique Rey García	Guardia	G. Civil	190/73	8.400,00	1	diciembre	1973	La Coruña	La Coruña	(26)
Don Teótimo de la Villa Castán	Guardia	G. Civil	215/73	8.400,00	1	enero	1974	Salinas C.	Oviedo	(26)
Don Juan Alvarez López	Guardia	G. Civil	190/73	8.400,00	1	diciembre	1973	Negreira	La Coruña	(26)
Don Mariano Morillo García	Guardia	G. Civil	215/73	8.190,00	1	octubre	1973	Sevilla	Sevilla	(27)
Don Pedro Cabañas Garrido	Guardia	G. Civil	215/73	8.190,00	1	diciembre	1973	Villar del P.	Cáceres	(27) 60)
Don Tomás Arce Barga	Guardia	G. Civil	241/73	8.026,66	1	diciembre	1973	Burgos	Burgos	(26)
Don Pedro Sánchez Balsera	Guardia	G. Civil	241/73	8.026,66	1	febrero	1974	Castuera	Badajoz	(26)
Don Pedro Blanco Hernández	Guardia	G. Civil	241/73	8.026,66	1	febrero	1974	Aceluche	Cáceres	(26)
Don Hipólito Sanz Moreno	Guardia	G. Civil	241/73	8.026,66	1	febrero	1974	Armallones	Guadalajara	(27)
Don José Campins Coll	Guardia	G. Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Manacor	Baleares	(27)
Don Alfonso Valle Olea	Guardia	G. Civil	162/73	8.026,66	1	novbre.	1973	Amigorrriaga	Vizcaya	(27)
Don Manuel Dios Núñez	Guardia	G. Civil	219/73	8.026,66	1	octubre	1973	Santiago de C.	La Coruña	(27)
Don Jaño Riaño Riaño	Guardia	G. Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Bilbao	Vizcaya	(26)
Don Primiano Rodríguez Collantes	Guardia	G. Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Bilbao	Vizcaya	(27)
Don Angel Tranche Pastor	Guardia	G. Civil	162/73	8.026,66	1	novbre	1973	Amposta	Tarragona	(27)
Don Francisco Ruiz Villa	Guardia	G. Civil	190/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Antonio Molina Colchero	Guardia	G. Civil	241/73	7.653,32	1	febrero	1974	Cilleros	Cáceres	(27)
Don Policarpo Moreno Fernández	Guardia	G. Civil	241/73	7.653,32	1	febrero	1974	Guadalajara	Guadalajara	(27)
Don Faustino Barasoain Garrido	Guardia	G. Civil	190/73	7.653,32	1	diciembre	1973	Pamplona	Navarra	(27)
Don Pedro Sanz López	Guardia	G. Civil	215/73	7.653,32	1	enero	1974	Navamuel	Santander	(27)
Don José Limia García	Guardia	G. Civil	215/73	7.653,32	1	enero	1974	Hospitalet	Barcelona	(27)
Don Marcos Fernández Blanco	Guardia	G. Civil	219/73	7.653,32	1	octubre	1973	Cordovilla	Navarra	(27)
Don José Bautista Martín	Guardia	G. Civil	215/73	7.280,00	1	enero	1974	Dos Hermanas	Sevilla	(27)
Don Luciano Bayo Peñalver	Guardia	G. Civil	215/73	7.280,00	1	enero	1974	Palomera	Cuenca	(28)

D. O. núm. 270.-Apéndice 30 de noviembre de 1973 13

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Pasarín Díaz	Guardia	G. Civil	190/73	7.280,00	1	diciembre	1973	Oviedo	Oviedo	(28)
Don Eduardo Castro Varela	Guardia	G. Civil	190/73	7.280,00	1	septbre.	1973	La Calzada	Gijón	(27)
Don Francisco Sanz Gómez	Guardia	G. Civil	241/73	6.906,66	1	febrero	1974	Centenera	Guadalajara ...	(28)
Don Antolín Baigorri Huguet	Guardia	G. Civil	221/58	5.319,33	1	octubre	1973	San Adrián	Navarra	(28, 50, 60)
Don Tristán Camarero Cáceres	Policia	P. Armada	205/73	8.773,32	1	octubre	1973	San Felú de G.	Gerona	(26)
Don Joaquín García del Río	Policia	P. Armada	167/73	8.773,52	1	septbre.	1973	Gijón	Gijón	(26, 60)
Don Domingo López Touzón	Policia	P. Armada	205/73	8.400,36	1	octubre	1973	Castellón	Castellón	(26, 60)
Don Vicente Bustos Calvo	Policia	P. Armada	205/73	8.026,66	1	octubre	1973	Zamora	Zamora	(26)
Don Mohamed El Bachir Uld Abeib Muñana Uld Lamin, núm. 1.302 ...	Soldado	P. T. Sahara ...	166/73	750,60	1	agosto	1973	Aaiún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(b)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pese-

tas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar individual, sobre el sueldo de coronel.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 133/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de per-

cepción de este señalamiento de rectificación.

(76) Deberá acreditar ante la Dirección General del Tesoro y Presupuestos para el percibo de estos haberes, haber abonado la toma de razón del empleo de coronel.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 2.112,25 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 2.236,50 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 2.360,75 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.485,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El General Secretario, *Felipe Bertrán de Lis Tamarit*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)	PESEYAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00
Hojas de Servicios (Nuevo modelo)	
Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	25,00
Fichas Resumen	3,00
Hojas de Calificación	3,00
Hojas Anuales	3,00
Cubierta 1.ª parte	2,00
Cubierta 2.ª parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00
Reglamentos	
Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno	15,00
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios.	15,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	3,00
Funcionarios civiles y Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores	
Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibán, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 136, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.